

**Buenos Aires**, 13 de diciembre de 2017

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 5666), el Decreto n° 326/GCBA/2017, la Acordada n° 15/2010, la Disposición DI-2017-532-DGA de la Dirección General de Administración y el Expediente Interno n° 232/2017; y

**Considerando:**

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de equipamiento y repuestos informáticos y telefónicos, conforme con el desarrollo de la renovación del parque tecnológico del Tribunal planificado por la Dirección de Informática y Tecnología.

La DIT presentó un informe detallando las necesidades, justipreció la contratación y determinó las cantidades y características de cada uno de los renglones a ser provistos (ver fojas 1/16 y 61).

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva por el monto total de DOS MILLONES DIEZ MIL CIEN PESOS (\$ 2.010.100.-), con cargo a las respectivas partidas del presupuesto 2017, como consta a fojas 19/27 y 63/67.

La Unidad Operativa de Adquisiciones agregó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición DI-2017-532-DGA y proyectó el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, estas últimas según la formulación efectuada por la DIT.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 84/88. Las observaciones formuladas han sido oportunamente atendidas.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo por el que se autoriza el llamado a licitación pública, se aprueban los pliegos a ser utilizados en este procedimiento de selección, se fija la fecha de apertura de sobres y se formaliza la designación de la Comisión Evaluadora de Ofertas que entenderá en esta actuación; de acuerdo con los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias establecidas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010.

Por ello, y al hallarse el Presidente del Tribunal en uso de licencia en el día de la fecha;

**LA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Autorizar** y llamar a la Licitación Pública n° 10/2017, en etapa única, para la adquisición de equipamiento y repuestos informáticos y telefónicos; de conformidad con lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095, y el anexo I de la Acordada n° 15/2010, con un presupuesto de DOS MILLONES DIEZ MIL CIEN PESOS (\$ 2.010.100).
2. **Aprobar** los pliegos de Condiciones Particulares (Anexo I) y de Especificaciones Técnicas (Anexo II), que forman parte de la presente.
3. **Fijar** la fecha de apertura de sobres para el día 1° de febrero de 2018, a las 14:00.
4. **Conformar** la Comisión Evaluadora de Ofertas que entenderá en la presente licitación de la siguiente manera:

**Miembros titulares:**

Gustavo SPADARI, legajo n° 167;  
Pablo MUNK, legajo n° 53;  
Alan RIEMER, legajo n° 195.

**Miembros suplentes:**

Néstor OLIVERA, legajo n° 197;  
Leandro PELLEGRINI, legajo n° 150.

5. **Autorizar** al Director General de Administración para llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.
6. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la cartelera administrativa y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Ana María CONDE (Vicepresidenta)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 54/2017**

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### Bases del llamado

- 1. Objeto de la contratación:** Adquisición general de equipamiento tecnológico para el Tribunal (segundo semestre 2017).
- 2. Forma de cotización:** Firmada por el oferente o su representante legal, en pesos, con IVA incluido, en formulario del oferente con membrete y n° de CUIT, y ajustada a las bases y condiciones establecidas en las cláusulas particulares, y especificaciones técnicas.
- 3. Pliego:** El pliego de bases y condiciones es gratuito. Puede retirarse en la oficina de compras y contrataciones del Tribunal o solicitarse por correo electrónico a [pliegos@tsjbaires.gob.ar](mailto:pliegos@tsjbaires.gob.ar).
- 4. Consultas:** Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la Unidad Operativa de Adquisiciones hasta 72 (setenta y dos) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.
- 5. Ofertas parciales:** Los oferentes podrán presentar cotizaciones parciales por renglón, la que no podrá ser inferior al 20% del total requerido por cada ítem. Si la oferta ganadora de un renglón resulta una cotización parcial, la comisión de evaluación podrá adjudicar las cantidades restantes hasta completar la totalidad requerida, a la oferta que obtenga el segundo mejor precio evaluado y así sucesivamente.
- 6. Garantía:** Cuando el importe de la oferta supere las 100.000 unidades de compra (equivalente a \$ 1.250.000,00), es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta y de cumplimiento del contrato. Estas garantías deberán constituirse en los términos y modalidades previstos por los artículos 101 y 102 de la ley n° 2095 (texto consolidado por ley n° 5666); y de acuerdo con el artículo 14 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 7. Mantenimiento de oferta:** Los oferentes proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, estas se prorrogan automáticamente por igual plazo, excepto que el oferente manifieste su voluntad de no renovarla, con una antelación mínima de 10 (diez) días anteriores al vencimiento.

**8. Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del sector público de la ciudad (RIUPP):** Las/os oferentes deberán acreditar estar inscriptas/os o haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones (RIUPP). La omisión de la solicitud para la inscripción previa dará lugar al rechazo de la oferta (inciso *h* del artículo 106 de la ley n° 2095 texto consolidado por ley n° 5666). Tal como se indica en el artículo 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se requiere para la preadjudicación que el proveedor se encuentre inscripto en el RIUPP.

**9. Constitución de domicilio y correo electrónico:** Se considerará como domicilio legal el declarado en calidad de constituido en el RIUPP, que deberá figurar en el formulario de cotización. Las notificaciones se efectuarán en la dirección de correo electrónico que cada oferente informe en su cotización, o el que aparezca denunciado en el RIUPP en caso de omisión.

**10. Personas no habilitadas para contratar:** Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la ley n° 2095 texto consolidado por ley n° 5666. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado.

“Artículo 98 – PERSONAS NO HABILITADAS: No pueden presentarse en los procedimientos de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- c) Los cónyuges de los sancionados.
- d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.
- e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.
- f) Los inhibidos.
- g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis

y 3.1.14 al Libro II "De las faltas en particular", Sección 3°, Capítulo "Prohibiciones en Publicidad" del Anexo I de la Ley 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Inciso incorporado por Ley 4486).

j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación."

**11. Preadjudicación:** El anuncio de la Comisión de Evaluación de Ofertas (preadjudicación), se efectúa por tres (3) días en la cartelera administrativa; simultáneamente se publica por el mismo plazo en la página en Internet del Tribunal Superior de Justicia; y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

**12. Impugnaciones:** Los interesados pueden formular impugnaciones en el plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento del último anuncio.

Será condición de admisibilidad de la impugnación a la preadjudicación, por parte de los oferentes, el depósito del cuatro por ciento (4%) del monto total de la oferta preadjudicada, en concepto de garantía de impugnación.

En el supuesto de que no existiese un preadjudicado, se efectuará el depósito del cuatro por ciento (4%) sobre el precio total de la propuesta perteneciente al impugnante.

En el caso de impugnación al pliego, el depósito será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto total afectado y la impugnación podrá ser presentada hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura de las ofertas, transcurrido ese plazo, no se dará curso a presentación alguna en ese sentido.

Las impugnaciones deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración adjuntando a la misma fotocopia de la boleta de depósito o aviso de transferencia y se exhibirá el original extendido por la sucursal actuante, caso contrario, no será considerada la impugnación.

**13. Aclaración de documentación:** El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

**14. Revocación de procedimiento:** El Tribunal Superior de Justicia podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (conf. art. 84 de la ley 2095 texto consolidado por ley nº 5666).

**15. Nombrar representantes ante la adjudicataria:** El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente

contratación. La firma deberá dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

**16. Forma de Adjudicar:** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación recaerá sobre las propuestas que resulten ser las más convenientes para cada renglón y se ajusten a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.

**17. Plazo de Entrega:** El plazo de entrega será de 30 (treinta) días a partir de la suscripción de la orden de provisión. Se podrán efectuar entregas parciales, pero la recepción provisoria de la totalidad de los bienes adjudicados deberá completarse en el período temporal establecido.

**18. Entrega de los bienes:** Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el edificio sede del Tribunal, sito en la calle Cerrito n° 760. El flete y acarreo será por cuenta del proveedor, que podrá utilizar para su descarga la dársena disponible para tales fines. La entrega de los artículos deberá anunciarse con al menos 24 horas de anticipación a la oficina de compras y contrataciones.

**19. Fiscalización General de la Prestación:** La Dirección de Informática y Tecnología fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, dará instrucciones e informará las novedades con respecto al cumplimiento del contrato.

**20. Penalidades contractuales:** Frente al incumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato o su cumplimiento defectuoso, el Tribunal Superior de Justicia —previa notificación y descargo del adjudicatario— podrá aplicar multas, de conformidad con lo previsto por el artículo 128 de la ley n° 2095 (texto consolidado por ley n° 5666) y su decreto reglamentario. Ello, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 137 de la Ley de Compras y Contrataciones n° 2095 (texto consolidado por ley n° 5666) y su decreto reglamentario, cuando así correspondiere.

Las multas a aplicarse se deducirán de las facturas emergentes, al cobro o en trámite.

**21. Rescisión por culpa del adjudicatario:** Frente a la grave negligencia o al incumplimiento injustificado de las obligaciones previstas en este pliego y en las especificaciones técnicas, el Tribunal podrá rescindir la contratación por causas imputables al proveedor mediante decisión fundada.

**22. Rescisión:** El Tribunal Superior de Justicia podrá rescindir el contrato por causas no imputables al proveedor, de conformidad con lo prescripto por el artículo 124 de la ley n° 2095 (texto consolidado por ley n° 5666).

**23. Forma de Pago:** Se efectivizará dentro del plazo de quince (15) días de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, documento que autoriza la presentación de la factura.

**24. Tramitación de Facturas:** Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en la Dirección General de Administración – Mesa de Entradas, sita en Avenida Roque Sáenz Peña n° 788, 9° piso, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00.

**25. Interpretación:** En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

**Nota:** La presente contratación se realiza bajo las reglas establecidas en la legislación vigente (ley n° 2095, texto consolidado por ley n° 5666 y su decreto reglamentario n° 326/2017).





## ANEXO II

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N° de Renglón	Equipamiento	Cantidad Total
1	PC con licencias de Software	40
2	Lectores de código de barras y código QR inalámbricos	10
3	Tablets	37
4	Discos externos para BackUp	7
5	Pen Driver	15
6	Cámara Polycom EagleEye View	1
7	Polycom RSS 4000 Recording and Streaming Server	1
8	Adaptadores USB VGA	10
9	Modulos O2 para central telefónica IP YEASTAR	2
10	Módulos UTMS para central telefónica IP YEASTAR	1
11	Módulos EX30 para central telefónica IP YEASTAR	1
12	Proyector LED	2
13	Switch de Borde	2

**Reglón 1: PC con licencias de software****Cantidad: 40 unidades****Características solicitadas:**

- Computadoras preferentemente formato ALL IN ONE para puestos de trabajo.
- Procesador 2 núcleos o superior y 4 subprocesos, 4MB de caché o superior

- Frecuencia de reloj 2,5 Ghz o superior, procesamiento de instrucciones de 64 bits. Tipo Intel Core I5 o superior.
- Memoria RAM de 16 GB DDR3 o superior, compatible con microprocesador, con un banco libre deseable.
- Unidad Óptica DVD-RW.
- Mínimo 4 puertos USB, al menos uno 3.0.
- Interfaz de red Ethernet 1 Gigabit (10/100/1000)
- Placa de red inalámbrica incorporada 802.11 b/g/n (2.4GHz) o superior, deseable.
- Disco rígido 500 Gb SSD o superior.
- Sonido: placa de audio y parlantes.
- Micrófono y Webcam integrados o externos.
- Video: placa gráfica tipo Intel® HD Graphics.
- Teclado: teclado en español (tecla ñ), con cable y conector USB.
- Mouse: óptico láser, con cable y conector USB. Sin botones multimedia y con scrollwheel.
- Pantalla no 3D, antirreflejos, tipo monitor LCD o LED no menor a 22" o superior, con Base deseable.
- Fuente de alimentación: de 220V-50Hz acorde al equipo y las normas eléctricas del país. Preferentemente integrada en el equipo.
- Software Microsoft Windows 10 pro OLP Legalization GetGenuine para Organismos Gubernamentales instalados
- Software Microsoft Office Professional Plus 2016 para Organismos Gubernamentales.
- Licencias Microsoft Windows Cliente para acceso a Servidor: WinSvrCAL 2012 OLP NL Gov UsrCAL.
- Licencias Microsoft Windows Cliente de acceso a servidor de Correo Exchange 2013, licencia OLP para gobierno: ExchgStdCAL 2013 OLP NL Gov UsrCAL.
- Preferentemente con el software instalado
- Garantía: 3 años on-site.

## **Renglón 2: Lectores de código de barras y código QR inalámbricos**

**Cantidad: 10 unidades**

### **Características solicitadas:**

- Lectores de código de barra
- Memoria no menor a 4 gb
- Lectura omnidireccional
- Avanzada óptica con tolerancia al movimiento.
- Interface , usb , rs232, keyboard wand multi interface.

- Multidiscriminador de todos los codigos estandar 1d, incluyendo códigos lineales gs1 data bar, códigos 2 d , astec códec, Code39/Code93 , código QR datamatrix, maxicode, microqr code.
- Angulo de lectura +- 40°
- Inclinación +- 40°
- Rotación 180°
- Captura de imagen: formato de imagen bmp, jpg, tiff, escala de grises 256 , 16, 2.
- Garantía: 1 año.

### **Renlón 3: Tablet**

**Cantidad: 37 unidades**

**Características solicitadas:**

- Tamaño de Pantalla no menor a 9 "
- Resolución Mínima 1280 x 800
- Velocidad de procesador no menor a 1050 MHz o superior
- Memoria Interna 16 GB o superior
- Sistema Operativo Android, IOS, Windows
- Wifi Sí
- Bluetooth Sí
- USB Sí
- Cámara Frontal Sí
- Cámara Posterior Sí
- Duración de batería deseable hasta 10 hs de navegación por internet via wifi
- Slot micro SD para expansor de memoria deseable
- Funda estuche soporte
- Garantía on site 1 (un) año, deseable 3 (tres) años

### **Renlón 4: Discos externos para BackUp**

**Cantidad: 7 unidades.**

**Características solicitadas:**

- Disco externo
- Capacidad 2 TB
- Interfaz USB 3.0/2.0
- Garantía: 1 año

### **Renglón 5: Pen Driver**

**Cantidad: 15 unidades**

**Características solicitadas:**

- Capacidad 32 GB
- Tipo conector USB

### **Renglón 6: Cámara Polycom EagleEye View**

**Cantidad: 1 unidad**

**Características solicitadas:**

Sistemas de videoconferencia compatibles:

- Sistemas HDX 6000, 7000, 8000 y 9000
- Sistemas del Grupo 300, 500 y 700
- La alimentación se suministra a través de la entrada HDCI, en el HDX Codec
- una fuente de alimentación opcional: 1465-52733-040 por utilizarse en puerto Nuemro 2
- Soporte para montaje de cámara: 2215-24143-001
- Soporte para montaje de tipo trípode: 2215-24408-001
- Garantía: 1 año

### **Renglón 7: Polycom RSS 4000 Recording and Streaming Server**

**Cantidad: 1 unidad.**

**Características solicitadas:**

- El Polycom RSS 4000 es un dispositivo basado en la red para la grabación, el archivo y el streaming de conferencias de telepresencia y videoconferencias en escritorios, en salas de conferencias y demás.
- Audio-/Video-Support • Live-Videoauflösungen: QCIF, C(S)IF, 4CIF, SD, HD, XGA, SVGA, VGA • Audio-Unterstützung: G.711 a und u, G.722, G.728, G.722.1, Annex C, Siren 14, Siren 22 Stereo
- Garantía: 1 año

### **Ren glón 8: Adaptadores USB VGA**

**Cantidad: 10 unidades**

#### **Características solicitadas:**

- Tv monitor: no 3D, antirreflejos, de LCD o LED
- Resolución deseable 1366x768
- Conexión analógica VGA
- Tiempo de respuesta 5 ms
- Alimentación de 220V-50Hz acorde al equipo y las normas eléctricas del país. Preferentemente integrada en el equipo
- widescreen desde 19" hasta 22" como máximo
- con Base
- Garantía 6 meses mínimos.

### **Ren glón 9: Módulos O2 para central Telefónica IP YEASTAR**

**Cantidad: 2 unidades**

#### **Características Solicitadas:**

- Módulo con dos circuitos analógicos FXO (troncales) para usarse en cualquier conmutador IP de la serie My PBX.
- Compatible con:
- MyPBX SOHO
- MyPBX Estándar
- MyPBX Pro
- MyPBX E1
- MyPBX Empresa
- MyPBX U100
- MyPBX U200
- MyPBX U5XX
- Tarjeta TDM800
- Garantía: 1 año

### **Ren glón 10: Módulos UTMS para central Telefonica IP YEASTAR**

**Cantidad: 1 unidad**

### **Características solicitadas:**

- El módulo UMTS permite integrar el UMTS de la red móvil a la IP PBX.
- Puede ser utilizado en myPBX standard, myPBX Pro, Enterprise y myPBX NeoGate TG200.
- Parámetros UMTS:  
UMTS Criterios de seguimiento: 1: sistema de configuración: UMTS 900/2100 MHz o 850/1900 MHz o 850/2100 MHz;  
UMTS motor: SIMCOM; USIM: USIM 1 por canal, pequeño plug-in, 3V;
- Garantía: 1 año

### **Reoglón 11: Módulos EX30 para central Telefonica IP YEASTAR**

**Cantidad: 1 unidad**

### **Características solicitadas:**

- Módulo de expansión \* Marca: Yeastar \* Modelo: EX30 \* EX30 tiene 1 puerto E1 T1 PRI \* Modelos soportados: S100 y S300
- Garantía: 1 año

### **Reoglón 12: Proyector LED**

**Cantidad: 2 unidades**

### **Características solicitadas:**

- Sistema Android 4.4 o superior
- CPU: ARM A7 Quadcore
- RAM: 1GB
- Almacenamiento interno: 8GB o superior
- GPU: Mali450MP2
- Bluetooth.
- WIFI: 802.11b/g/N 2.4G
- Resolución nativa: 1280x800 pixeles (720P) o superior
- Brillo: 3000 lúmenes o superior
- Contraste: 4000:1 como mínimo
- Lámpara: 240w LED vida útil de más de 20.000 horas o superior.
- Soporta pantalla hasta 120 pulgadas.
- Video: MPEG1 (.dat;.mpg. Mpeg), MPEG2(.mpg); MPEG4(.avi, .mp4); RM,RMVB(.rm, .rmvb); H264(.mkv, .mov); MOV (.avi; .mp4); Mjpeg (.avi); FLV (.flv) ; VC1(.wmv, .asf), DIVX(.DIVX, .avi)

- Audio: WMA, MP3, M4A
- Imagen: JPEG/BMP/GIF/PNG
- Puertos: 2xHDMI, 1xUSB 2.0, 1xUSB 3.0 compatible con mouse de pc, RJ45 internet, TV Analógico, VGA, YPvPr, S-Video, SD card. Entrada y salida AUDIO.
- Garantía: 1 año

### **Renglón 13: Switch de Borde**

**Cantidad: 2 unidades**

#### **Características solicitadas:**

- 44 Puertos UTP (mínimo), velocidad 100/1000 por UTP
- 2 Puertos SFP mínimo, velocidad 1000.
- Profundidad preferentemente no mayor a 35cm.
- Rackable de 1U, incluyendo kit de rackeo.
- Características requeridas:
  - Administrable por Web y SSH.
  - SNMP
  - DHCP Snooping
  - PoE en todos sus puertos RJ45.
  - Incluir un módulo SFP para fibra multimodo y patchcore de FC a conector del SFP.
  - Garantía por fallas y soporte durante un año mínimo.
  - Fuente 220V 50Hz según norma Argentina